

esta otra Juizada; Et todo lo qual
 p. Doy fee = Jorge Perez Merina = La
 qual otra Sentencia de Juicio
 toria a la parte de otra Juizada,
 por que a respeto de ella para ante
 los de nuestro Consejo que solo
 se le admitio en el efecto de
 volutiva y no en el suspensivo, en
 fuerza de lo qual se ha de omitir
 costas y Sumos de los Autos en
 baxos y Diligencias en Causa
 Intermedia por parte de otra Juizada,
 Contestacion de otra Apelacion
 re audido anterior y obtubo Real
 Provision para que se le admitiere